

**APRUEBA TÉRMINO DE CONTRATO DE
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA
DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA
ADMINISTRATIVA DE LA COMISIÓN
ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CRÉDITOS
PARA ESTUDIOS SUPERIORES.**

SANTIAGO, 23 DE AGOSTO DE 2021

RESOLUCIÓN (EXENTA) N°173/2021

VISTOS

: La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.128, sobre Responsabilidad Fiscal; la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el año 2020; la Ley N° 20.027 y su Reglamento; las Resoluciones N° 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 69, de fecha 26 de junio de 2014 de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, que aprueba Contrato de Arrendamiento de Inmueble para dependencias de la Secretaría Administrativa de la Comisión; la Resolución Exenta N°79, de fecha 05 de abril de 2018; la Resolución Exenta N°113, de fecha 28 de junio de 2019; la Resolución Exenta N° 145, de fecha 17 de agosto de 2020; el acuerdo adoptado por la Comisión Administradora del Sistema de Créditos de Estudios Superiores en la Sesión Ordinaria N° 122, celebrada el 08 de septiembre de 2020; y, las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO

: Que, la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores arrendó inmueble ubicado en Calle Lota N° 2420, comuna de Providencia, mediante la celebración del Contrato de Arrendamiento, de fecha 30 de mayo de 2014, otorgado por escritura privada ante el Notario Público don Luis Poza Maldonado, el día 05 de junio de 2014;

Que, la cláusula tercera del referido contrato de arrendamiento estableció que el plazo de duración sería de tres años a contar de la fecha del contrato, pudiendo renovarse el mismo por períodos de un año.

Que, considerando lo previamente expuesto, a través de las resoluciones Exentas Nos 79, 113 y 145, de fechas 05 de abril de 2018, 28 de junio de 2019 y 17 de agosto de 2020, fueron aprobadas las renovaciones del contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en calle Lota N° 2420, comuna de providencia por los años 2018, 2019 y 2020 por el periodo de un año respectivamente.

Que, la Comisión en su Sesión Ordinaria N°122, de fecha 08 de septiembre de 2020, facultó a la Secretaría Administrativa de la Comisión, iniciar la revisión de los contratos de arriendo de los inmuebles que mantiene vigentes, pudiendo efectuar una propuesta de reorganización de las dependencias que reduzcan los costos a mediano plazo y se ajuste a las necesidades actuales del servicio.

Que, mediante carta de fecha 12 de enero de 2021, la Comisión comunicó a la parte Arrendadora, la necesidad de no renovar el contrato de arrendamiento cuyo vencimiento se verificaba el día 31 de mayo de 2021, dando cumplimiento a los requerimientos establecidos en el contrato suscrito para efectos de comunicar esta circunstancia.

Que, con fecha 12 de julio de 2021, a través de escritura privada autorizada ante la Notaría de Eduardo Diez Morello el 30 de julio de 2021, la Comisión y la parte Arrendadora, dieron por finalizado el Contrato de Arrendamiento respecto del inmueble ubicado en calle Lota N°2420, comuna de Providencia, restituyendo el inmueble en cuestión y finiquitando las obligaciones contraídas previamente por las partes.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el término de Contrato de Arrendamiento de fecha 12 de julio de 2021, entre la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, representada por su Director Ejecutivo, y doña María Beatriz de la Maza Bañados y otros, autorizado mediante escritura privada ante la Notaría de Eduardo Diez Morello, el día 30 de julio de 2021, documento que se acompaña y que forma parte íntegra de la presente resolución.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE



DANIELA PORTILLA ROJAS
Directora Ejecutiva (S)
Comisión Administradora del
Sistema de Créditos para Estudios Superiores

JUG / byr

DISTRIBUCIÓN:

1. Archivo
2. Departamento de Administración y Finanzas Internas